



DECRETO No. 072
(26 de agosto de 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 92, Decreto Ejecutivo 2737 de 1.989 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución No. 1514 del 19 de agosto de 2009, se le conceden vacaciones en tiempo al Doctor **JOSÉ ANTONIO MUÑOZ DELGADILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 3.058.269 expedida en Guatavita Cundinamarca, titular del cargo **INSPECTOR DE POLICÍA**, nivel Técnico, código 303, grado 18, quien disfrutará de las mismas a partir del 27 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2.009.
- Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Administración Municipal cubrir la vacante provisional por el término que duran las vacaciones concedidas al titular del cargo **INSPECTOR DE POLICÍA**, nivel Técnico, código 303, grado 18, sin perjuicio de la prórroga de dicha situación administrativa.
- Que revisada la Hoja de Vida de la Doctora **FANNY GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 21.056.560 expedida en Ubaté Cundinamarca, quien ejerce el cargo de **COMISARIO DE FAMILIA**, nivel profesional, código 202, grado 16, reúne los requisitos para ejercer el cargo por encargo de **INSPECTOR DE POLICÍA**.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

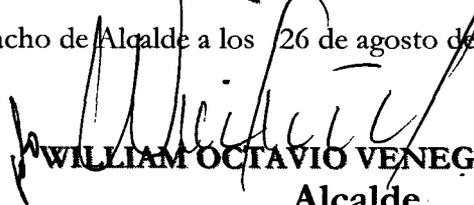
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del cargo **INSPECTOR DE POLICÍA**, nivel Técnico, código 303, grado 18, a la Doctora **FANNY GONZÁLEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 21.056.560 expedida en Ubaté Cundinamarca, por el periodo comprendido entre el 27 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2.009, fecha en la cual el titular doctor **JOSE ANTONIO MUÑOZ DELGADILLO**, disfrutará de sus vacaciones de acuerdo a la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada el contenido del presente Decreto para los fines pertinentes y envíese una copia a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde a los 26 de agosto de 2009.


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde

Revisó: Dr. Carlos Fernando Reyes Moreno – Secretario para asuntos Jurídicos y Administrativos
Ing. Hugo Ramirez López, Subsecretario Desarrollo Institucional y Talento Humano.
Mercedes G.

NOMBRE DEL NOTIFICADO:	<u>Fanny Gonzalez</u>	NOTIFICACIÓN PERSONAL
FIRMA DEL NOTIFICADO:	<u>[Signature]</u>	
FECHA DE NOTIFICACION:	<u>Agosto 27/2009</u>	
FIRMA QUIEN NOTIFICA:	<u>[Signature]</u>	
NOMBRE DE QUIEN NOTIFICA:	<u>Hugo Ramirez Lopez</u>	